



SEÑOR ASPIRANTE A LA LICENCIA DE CONDUCIR

Saber conducir es saber también cuando **no** se debe conducir, muchísimos conductores olvidan condiciones como el cansancio o el sueño además subestiman a veces, determinadas condiciones climáticas que exigen mayor concentración y cuidado, o no prestan debida atención a las advertencias de las señales de tránsito.

Nuestra misión a través de estos breves consejos es recordar al aspirante ciertas normas éticas y legales junto a los reglamentos vigentes y algunos consejos útiles que hacen a una mejor conducción en la ciudad y ruta:

EXAMEN TEÓRICO

- Doble Línea amarilla: Nos indica que está terminantemente prohibido cruzarla para adelantarse a otro vehículo (la encontramos marcada en rutas y/o zonas rurales).
- Debemos tener en cuenta que no se debe adelantar en puentes, curvas, vías, férreas, bocacalles, pendientes y túneles.
- Para su mayor seguridad es recomendable y obligatorio el uso permanente de las luces bajas de su vehículo durante las 24 horas, para ser mejor visualizados por los demás conductores, tanto en zonas urbanas como en rutas (Ley Nacional de Tránsito 24.449)
- En lugares en los cuales los cordones de las calzadas estén pintados de amarillos el estacionamiento queda prohibido.
- El estacionamiento siempre debe ser paralelo a la calzada cuidando de no obstaculizar la visibilidad en las esquinas.
- Se debe recordar que no está permitido girar en “U” en calles y avenidas.
- Usted no debe ni puede conducir bajo los efectos de drogas, tóxicos, alcohol, con impedimentos físicos o psicofísicos que entorpezcan el accionamiento de los controles.
- Se recuerda que todo vehículo que transita con emergencia (ambulancia, policía, etc.) tienen prioridad de paso al igual que los de transporte escolar.
- Recuerde que la velocidad máxima permitida en zona urbana es de 40 km por hora, pues está comprobado que a esa velocidad su vehículo puede ser controlado en caso de tener que accionar una maniobra inesperada, por ej: si se cruza un peatón o un ciclista, no así si supera esa velocidad.
- Señor conductor, para adelantarse a otro vehículo en movimiento debe hacerlo siempre por la mano izquierda.
- Todo vehículo debe contar con espejos retrovisores, cinturones de seguridad frenos en perfecto estado, limpia parabrisas, balizas portátiles, frenos de manos, amortiguadores en buena condición y matafuego.
- También es de suma importancia que Ud. sepa que en caso de accidente es OBLIGATORIO detenerse, suministrar los datos del reg. De conductor y seguro a la otra parte, como también hacer la denuncia pertinente ante la autoridad policial más cercana al hecho.
- ***Ante cualquier duda consulte la Ordenanza 2.453-Código de Tránsito y Seguridad Vial de la Ciudad de Barranqueras, Y Ley nacional de Tránsito 24.449.-***